

# INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP

Nit: 830.007.738-1

Código CGN: 223111001

Cifras expresadas en millones de pesos (\$) colombianos

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A CORTE DE DICIEMBRE 31 DE 2014

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

#### **N1 . Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.**

##### **N1.1 Naturaleza Jurídica.**

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, D.C. Y de conformidad con el artículo 1° y 6° de la citada norma el Instituto es un Establecimiento Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito. El domicilio del Instituto es la ciudad de Bogotá, D.C., y hasta tanto las normas distritales no dispongan lo contrario, la entidad tendrá duración indefinida.

##### **N1.2 Función social o cometido estatal, objetivos y actividades.**

El Instituto trabaja por la calidad de la educación en el Distrito Capital. Es una entidad que tiene entre sus objetivos: Promover, coordinar y desarrollar investigaciones que incidan en la calidad de la educación básica y media. Desarrollar formas innovadoras para la capacitación de maestros. Y adelantar tareas de formación y capacitación de docentes.

Dentro de los objetivos específicos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, se encuentran principalmente:

- a. Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada, con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración del Instituto. De acuerdo con los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo y difundir los resultados de las investigaciones.
- b. Proponer y ejecutar programas de evaluación del Sistema Educativo y del perfeccionamiento profesional de los docentes.
- c. Articular y promover las innovaciones educativas resultantes de proyectos presentados a título personal, institucional o local y articularlos con los procesos investigativos y de formación docente como alternativas para el mejoramiento de la práctica pedagógica.

- d. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, audiovisual y ayudas educativas.
- e. Promover, difundir y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes.
- f. Asumir las tareas que le competen relacionadas con currículo y material educativo, en concordancia con la Secretaria de Educación.
- g. Convocar a las universidades que funcionen en el Distrito Capital para que participen en el Comité Distrital de formación docente e impulsar, dentro de este Comité, políticas de formación, actualización y especialización docente.
- h. Crear, desarrollar y difundir conocimiento científico y tecnológico orientado a consolidar los campos del saber educativo.
- i. Realizar y promover investigaciones y estudios de los problemas nacionales, distritales y locales que ayuden a la comprensión y desarrollo de las tareas de la educación en el Distrito Capital.
- j. Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que realice y constituirse en centro de información sobre temas educativos.
- k. Fortalecer y ampliar las relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales o internacionales.
- l. Acreditar de acuerdo con la reglamentación vigente para ascenso en el escalafón nacional docente, los cursos de capacitación que se dicten en el Instituto o en otras instituciones, así como los que figuren en los archivos existentes en la Sección de Registro y Control del antiguo DIE-CEP.
- m. Las demás que le sean asignadas por las leyes, acuerdos y normas pertinentes.

Para el cumplimiento de estas funciones el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, podrá adelantar planes, programas y proyectos en cooperación con entidades de cualquier orden, especialmente con las del sector educativo y con centros de investigación. De acuerdo con la reglamentación vigente.

## **N2 Políticas y prácticas contables.**

**N2.1 Aplicación del marco conceptual del PGCP.** El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, en su calidad de establecimiento público del orden distrital, encontrándose dentro del ámbito de aplicación del Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP, se atiene a todo lo dispuesto en el mismo, como elemento instrumental del Sistema Nacional de la Contabilidad Pública en Colombia.

**N2.2 Aplicación del Catálogo General de Cuentas, CGC.** Para efectos del reconocimiento y clasificación de los hechos económicos, sociales y ambientales, el Instituto emplea el Catálogo General de Cuentas – CGC, que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas dentro de la clasificación conceptual del Plan General de la Contabilidad Pública – PGCP emitido por la Contaduría General de la Nación, el cual a través de una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, identifica la naturaleza y funciones de acuerdo con el cometido estatal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

**N2.3 Aplicación de normas y procedimientos.** El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, da estricto cumplimiento a la aplicación de las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los cuales se encuentran detallados en el Régimen de Contabilidad Pública – RCP y demás normas y conceptos que se vienen constituyendo en doctrina contable pública en Colombia. Además cuenta con la expedición específica de un Manual de Políticas y Prácticas Contables, el cual se encuentra en trámite de formalización por parte del área encargada del Sistema de Gestión de la Calidad.

**N2.4 Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soporte.** El Instituto dando cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2.9 Normas Técnicas de Contabilidad, 2.9.2 Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad, 2.9.2.3 Libros de contabilidad, lleva a cabo la digitalización periódica y sistemática de los libros de contabilidad principales y auxiliares, los cuales corresponden al Libro Mayor y Balances y al Libro Diario, los cuales contienen el resumen mensual de las operaciones y transacciones financieras del IDEP, ello considerando las políticas del Distrito Capital de austeridad del gasto público. Esta información está dispuesta en el servidor del Instituto y se encuentra en red para su consulta, control y custodia en formato de documento portable – PDF. En lo relacionado con los documentos soporte de las operaciones, estos reposan en el archivo de gestión de cada una de las áreas en las cuales se generan los registros y transacciones, tales como: Presupuesto, Tesorería, Almacén, Activos Fijos, Nómina y Contratación.

El IDEP cuenta con un sistema de información gerencial integrado denominado Sistema de Información Administrativa y Financiera - SIAFI, el cual permite digitalizar los documentos fuente que originan flujo monetario de recursos, quedando a disposición de los usuarios de la información. Además con un programa que permite controlar y administrar la información de nómina, prestaciones sociales y aportes patronales del personal de planta denominado HUMANO, que adicionalmente constituye soporte, detalle e histórico de los respectivos registros contables, presupuestales y de tesorería generados por dichas operaciones, el cual realiza una interfaz mensual que alimenta el sistema de información gerencial integrado SIAFI.

#### **N4 Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras.**

**N4.1 Limitaciones de orden administrativo.** Consideradas como la manifestación expresa por parte de los responsables y preparadores de la información contable, sobre las situaciones de

orden administrativo que pueden incidir en la consistencia y razonabilidad de la información o en el normal desarrollo del proceso contable, las cuales se pueden detallar de la siguiente manera:

#### **N4.1.1 Nómina y Provisiones de Prestaciones Sociales**

En razón a que el sistema de información a través del cual se administra la información de la nómina y los aportes patronales y parafiscales denominado (HUMANO), no es el mismo a través del cual se registran las operaciones presupuestales, de tesorería y contables de la entidad, y de que el primero realiza una interfaz mensual con el sistema de información financiero y contable (SIAFI), mediante la cual se reportan las operaciones en forma consolidada y global a través de un solo tercero (830.007.738 Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP), por todos y cada uno de los conceptos que componen el registro de la nómina. Factor que dificulta el análisis y control de las operaciones de nómina y demás componentes legales y administrativos que se derivan de la misma, tales como la causación por funcionario de las provisiones de prestaciones sociales, los aportes a seguridad social y la retención en la fuente entre otros. Lo anterior a pesar de las solicitudes y reiteraciones efectuadas desde el Área de Contabilidad, dado el cálculo y registro contable manual que ha tenido que realizarse, tanto en lo relacionado con la causación de las provisiones de prestaciones sociales, como en la preparación y presentación de las declaraciones tributarias mensuales de retención en la fuente. Solicitudes efectuadas con el fin de mitigar el margen de error, así como la dualidad y el reproceso de la información.

Adicionalmente se efectuaron solicitudes reiteradas a los proveedores de los sistemas de información gerencial integrado SIAFI y HUMANO en el transcurso de la vigencia, relacionadas con los siguientes aspectos:

- 1) Control de las operaciones del rubro de recursos entregados en administración subcuenta 142402 En Administración, a través del registro de las transacciones por centros de costo, habiendo llegado a su límite en 2013 a nivel de cuenta auxiliar. Aspecto en el que en la presente vigencia fue creada la estructura funcional detallada por centros de costo, pero que se encuentra pendiente la capacitación a los usuarios, y aún no se ha puesto a prueba su funcionamiento.
- 2) Control de las operaciones del rubro de recursos recibidos en administración subcuenta 245301 En Administración, a través del registro de las transacciones por centros de costo, con el fin de dar el mismo manejo controlado por centro de costo que le ha sido asignado a la subcuenta de recursos entregados en administración (142402). Factor que en la presente vigencia no fue tratado por parte de la empresa proveedora del sistema de información gerencial, y que al igual se encuentra pendiente la capacitación a los usuarios, así como las pruebas para su funcionamiento.
- 3) La discriminación de la información de la nómina y demás registros derivados de la misma, por tercero (funcionario, Fondo de Administración de Pensiones y Cesantías, EPS, normatividad de retención en la fuente aplicada a cada funcionario y demás), con el fin de permitir un adecuado análisis y control de la información. Aspecto que se encuentra en proceso de desarrollo por parte de los proveedores de los sistemas de información existentes.
- 4) La modificación al reporte de descuentos y retenciones en el que sea incorporada la base de las retenciones practicadas a los diferentes terceros, así como la retención, en cumplimiento

a las exigencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – Dian, para efectos de la presentación de la declaración de retención en la fuente.

- 5) Finalmente la adecuación del sistema de información SIAFI respecto del cumplimiento en la generación automática de los reportes de información exógena, requerida por las administraciones de impuestos tanto Nacional, como Distrital.

#### **N4.1.2. Causación de Obligaciones con Terceros**

Dentro del proceso de causación de las operaciones relacionadas con las obligaciones mercantiles de la entidad, se presenta una disparidad de tiempos entre la fecha de emisión y radicación de las facturas y/o cuentas de cobro y el registro de causación de las mismas, dada principalmente por los trámites de radicación, soporte y verificación documental y traslado de dichas cuentas a los responsables del equipo financiero de la entidad, para el caso de las obligaciones tanto de compra de bienes, como de servicios, la cual puede pasar de un período mensual al siguiente, aspecto que en materia tributaria podría suponer la extemporaneidad en la causación y pago de las transacciones sujetas a retención en la fuente.

#### **N4.1.3. Actualización de Procesos y Procedimientos del Área**

A partir del mes de noviembre de 2013 el área de contabilidad llevó a cabo la actualización de sus procesos y procedimientos, ante la Oficina Asesora de Planeación encargada de su validación, codificación, impresión y formalización, en el transcurso del año 2014 adicionalmente efectuó propuesta de incorporación de un modelo de Manual de Políticas y Prácticas Contables, un Instructivo para la Gestión de Incapacidades y Instructivo para el Manejo y Control de los Recursos de Caja Menor, no obstante a la fecha de presentación de la información de cierre anual de vigencia 2014, no se contó con los trámites pertinentes que dieran fin al proceso, más sin embargo se cuenta con los comunicados a través de los cuales dichos archivos fueron remitidos para la verificación y aprobación respectiva.

**N4.2 Limitaciones de orden contable.** Entendidas como aquellas limitaciones que pueden incidir en la consistencia y razonabilidad de la información o en el normal desarrollo del proceso contable, del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, dentro de las cuales se pueden considerar las siguientes:

#### **Propiedades, Planta y Equipo (Grupo 16)**

El registro en libros de las propiedades, planta y equipo incluye en el rubro 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados un saldo en cuantía de \$125.0 millones, que equivale al 47.74% del total de las mismas, correspondiente a bienes en desuso que por motivos de espacio la entidad no emplea, o tiene en funcionamiento en su nueva sede, bienes que al momento de definirse y legalizarse su destino final podrían generar un cambio importante o representativo en el activo por su disminución en libros. Señalando que este proceso lleva más de un año de haber iniciado, sin que al presente corte contable se haya terminado.

Dentro de las propiedades, planta y equipo se encuentran bienes que a pesar de estar registrados contablemente, no se encuentran bajo el cuidado y custodia de la entidad, toda vez

que corresponden a bienes que quedaron en la antigua sede del Instituto, siendo esta una actividad que está pendiente por culminar la persona responsable del Área de Almacén, con el fin de llevar a cabo la depuración de dichos rubros del activo del mismo. Este es el caso del saldo de la cuenta 1650 Redes, líneas y cables, la cual posee un saldo al cierre contable en cuantía de \$12.8 millones, que su vez corresponden a un cableado estructurado asumido por la entidad, realizado en propiedad ajena (Edificio en el que opera la Secretaría de Educación del Distrito), debiendo entregarse y trasladarse contablemente a la Secretaría de Educación, actual beneficiaria del espacio en el cual se encuentran dichos bienes. Aspecto que podría estar afectando la razonabilidad de las propiedades, planta y equipo de la entidad, por efectos de sobre estimación de las mismas.

Adicionalmente a pesar de haberse realizado los inventarios físicos anuales por parte de la profesional responsable de almacén, estos no fueron cotejados con los saldos contables, razón por la cual no se pudo establecer la razonabilidad de dichos inventarios.

### **Otros Activos (Grupo 19)**

#### **Bienes entregados a terceros (Cuenta 1920)**

Este es uno de los rubros más representativos del activo de la entidad, lo compone la cuenta contable 192001 Bienes muebles entregados a terceros en administración, cuyo saldo al cierre contable 2014 ascendió a \$496.7 millones, el cual corresponde a material audiovisual del Instituto que forma parte de su memoria histórica y cultural. Habiendo sido entregado para su cuidado y custodia al Archivo de Bogotá, D.C., y cuyo registro no es objeto de amortización contable, teniendo en cuenta la dinámica de las cuentas 1920 Bienes entregados a terceros y 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros, atendiendo el uso de los mismos, dado que según los documentos que formalizan el traslado, dichos bienes se encuentran en calidad de cuidado y custodia en dicha entidad. Razón por la cual está pendiente por definirse una política para la evaluación de contenidos, valorización contable y empleo o administración de dichos bienes por parte de los interesados, aspecto que se está tratando dentro de las actividades en seguimiento por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad, de modo que se atienda lo dispuesto en los numerales 190, 195 y 198 del Régimen de Contabilidad Pública, por tratarse de un tema transversal. El efecto de este reconocimiento, puede afectar el resultado del ejercicio contable, así como la cuantificación de los activos de la entidad, una vez sea definida la política administrativa, que defina el uso y destino de dichos bienes, o bien la valoración técnica de los mismos.

#### **Proceso de Conciliación de Saldos de Operaciones Recíprocas**

A pesar de haberse dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008, numerales 3.8 y 3.16, al Instructivo 03 del 2014 en los parámetros previstos en el numeral 1.1.1 Actividades mínimas a desarrollar, establecidas por la Contaduría General de la Nación y a la Resolución N° DDC 000003 de diciembre 30 de 2014 de la Dirección Distrital de Contabilidad de Bogotá, D.C., en lo referente a la conciliación de los saldos de las operaciones recíprocas, procediéndose a la notificación escrita y a través de correo electrónico a las entidades de

derecho público con las cuales se presentaron movimientos con afectación al informe requerido por la Contaduría General de la Nación, tan solo cinco (5) de las diez (10) entidades circularizadas, efectivamente dieron respuesta a la solicitud de conciliación. Por tanto en el proceso de consolidación de la información contable, podrían presentarse diferencias.

## **N5 Efectos y cambios significativos en la información contable.**

**N5.4 Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes.** Dentro del proceso de análisis de la información contable, previo el reporte del cierre de ejercicio contable 2014, se efectuaron los registros contables correspondientes a la eliminación del catálogo de las cuentas de orden deudoras 831590 Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados y 891506 Deudoras de control por contra (CR) - Activos totalmente depreciados, agotados o amortizados, a través de las cuales se llevaba el control contable de los bienes muebles de la entidad, totalmente depreciados o amortizados, los cuales se retiraron de la contabilidad luego de llevarse un control contable de los mismos, por un período superior a 360 días, en una cuantía total de \$443.6 millones de pesos.

Por concepto de ajustes se presentó uno de los cambios más representativos en el activo de la entidad, habiendo disminuido de un período al otro el rubro de recursos entregados en administración (subcuenta 142402), en una cuantía total de \$1.086 millones de pesos. Luego de la amortización de recursos entregados en el transcurso de la vigencia 2013, en la suscripción de contratos y convenios interadministrativos con entidades tales como: La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, la Corporación Magisterio, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación Universidad Central. A partir de la recepción de sus informes de ejecución financiera y de la aprobación de los mismos por parte de los supervisores de los contratos y convenios en el Instituto.

**N5.5 Por efecto del saneamiento contable.** A pesar de la declaratoria de caducidad por la Corte Constitucional de la Ley 716 de 2001, y demás normas que reglamentaban y adicionaban la materia, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, siguiendo los lineamientos establecidos en el Numeral 3.11 del Procedimiento de Control Interno Contable de que trata la Resolución N° 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, dio creación al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante la Resolución de la Dirección General de la Institución. El cual dentro de las reuniones trimestrales efectuadas durante la vigencia 2014, trató temas que por su naturaleza e incidencia en la información contable fueron considerados de importancia, realizando seguimiento a los avances en el mejoramiento de procesos y tareas asignadas a las distintas áreas que intervinieron en el ciclo contable, abordando temas tales como:

- a. La actualización de la guía para la presentación de los informes de la ejecución financiera de los contratos y convenios interadministrativos financiados con recursos de inversión del IDEP.
- b. Las diferencias generadas con ocasión de las libranzas otorgadas por el Banco de Bogotá, incapacidades del personal de planta en proceso de gestión de cobro ante las distintas EPS.

- c. El ingreso de bienes al Almacén mediante el empleo de conceptos erróneos, así como la necesidad de llevar a cabo el establecimiento de políticas para el ingreso y control de bienes de consumo no valuables.
- d. El ajuste del valor en libros de los bienes muebles retirados e ingresados simultáneamente por reclasificación de categorías, sin incorporar lo concerniente a la depreciación acumulada.
- e. El ajuste del valor en libros de las depreciaciones acumuladas de los bienes totalmente depreciados, que por error mantenían saldos por depreciar en el sistema de información.
- f. La reversión de las amortizaciones acumuladas existentes a los bienes entregados a terceros, por considerarse bienes no amortizables.
- g. El seguimiento a la evolución de los bienes entregados a terceros mencionados en la Nota General N4.2 Limitaciones de orden contable.
- h. La depuración de saldos a favor en las cuentas deudoras del Balance de elevada antigüedad.
- i. La integración de la información a través de un solo sistema de información gerencial en la entidad, entre otros.

Aspectos que en la medida en que se van gestionando por parte de las áreas, han ido ocasionando los respectivos reconocimientos y ajustes contables.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### 1. EFECTIVO (Grupo 11)

Este rubro refleja el saldo de la entidad en recursos disponibles en caja y depósitos en instituciones financieras, los cuales no poseen restricción alguna que afecten su disposición por parte de la entidad. Sin embargo según los resultados de la realización de las conciliaciones bancarias, se pudieron establecer partidas conciliatorias en el mes de diciembre de 2014; así:

*Cifras en pesos colombianos (\$)*

BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO	SALDO CONTABLE	SALDO EN BANCOS	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
DAVIVIENDA	AHORROS	0060-6999-7887	-	-	-	No se presentaron diferencias
BOGOTA	AHORROS	102-51398-3	217.708.453,95	217.499.773,95	208.680	Transferencias sin cobrar -\$236,427 y 2 notas crédito por registrar contablemente \$24.300 y \$3.447
AV VILLAS	AHORROS	059-01147-8	102.168.789,38	102.168.789,38	-	
BOGOTA	AHORROS	10234202-9	275.574,78	275.574,78	-	No se presentaron diferencias
CORPBANCA	AHORROS	237101251	87.071.441,30	87.076.441,30	- 5.000	Nota crédito o consignación no registrada
BOGOTA	AHORROS	102506623	12.117.425,75	12.117.425,75	-	No se presentaron diferencias
<b>TOTAL SALDO EN BANCOS \$</b>			<b>419.341.685</b>	<b>419.138.005</b>	<b>203.680</b>	

### 2. DEUDORES (Grupo 14)

Refleja los valores a favor del Instituto originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Del saldo hace parte la cuenta 1407 Prestación de servicios que cerró con un saldo en el balance general, en cuantía de \$32 millones por concepto del saldo por cobrar del Convenio 3371 de 2014, suscrito con la Secretaría de Educación Distrital. Respecto de la cuenta 1424 Recursos entregados en administración, se registran el control de los dineros girados a terceros, por concepto de convenios interadministrativos o contratos a los cuales se debe dar cuenta al



Instituto de su ejecución, mediante la presentación de informes de ejecución financiera, de acuerdo con lo establecido en las propuestas económicas o el presupuesto establecido por el Instituto para su ejecución. Este fue el rubro del activo que mayor disminución presentó comparativamente de una vigencia a la otra, debido a que en el transcurso de la vigencia 2014, fueron amortizados los contratos o convenios cuyos recursos habían sido girados en 2013, con instituciones tales como: La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, la Corporación Magisterio, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación Universidad Central, amortización que ascendió en el año a \$1.086 millones. El detalle de los saldos de este rubro a diciembre 31 de 2014, fue el siguiente:

*Cifras en pesos colombianos (\$)*

Código Subcuenta	Nombre	Identificación tercero	Tercero	Saldo
142402	En Administración	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$143.168.125
142402	En Administración	860403137	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI-	\$198.250.000
142402	En Administración	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	\$100.000.000
<b>Total subcuenta 142402 En Administración \$</b>				<b>\$441.418.125</b>

En lo relacionado con los otros deudores reflejados en la cuenta 1470, corresponden al reconocimiento de otros derechos a favor de la entidad por concepto de incapacidades por cobrar, los cuales ascendieron a \$7.6 millones.

Los derechos no son objeto de provisión contable, pues a pesar de la antigüedad de algunas de las partidas se espera sea llevado a cabo su reconocimiento o legalización por parte de los deudores, en el caso de las incapacidades.

Con respecto a las cuentas 1475 Deudas de difícil recaudo y 1480 Provisión para deudores (CR), a pesar de que no reportan saldo al cierre, a través de las mismas se llevó a cabo el registro de la provisión y castigo de una partida por cobrar en otros deudores a cargo del exfuncionario sr. ROMAN FRANCISCO TELLEZ NAVARRO, por su incobrabilidad establecida mediante concepto de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto, por no encontrarse definido el reconocimiento de la obligación por parte del deudor, por concepto del saldo de una libranza del Banco de Bogotá en cuantía de \$625.504, registros que fueron debidamente aprobados según Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable N° 30 del 22 de diciembre de 2014.

### 3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (Grupo 16)

Grupo que refleja el valor de los bienes tangibles de propiedad del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, adquiridos para la adecuada prestación de los servicios institucionales y la administración de la entidad, por lo tanto no están disponibles para la venta, los cuales son reconocidos por su valor histórico. Su valor neto en libros al cierre de la

vigencia 2014 se encontró en \$262 millones, los cuales incluyen una depreciación acumulada en cuantía de -\$664 millones. El método de depreciación de la propiedad, planta y equipo es por línea recta, y para los años de vida útil la entidad se atiene a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública, y de acuerdo con lo contemplado en el mismo, el efecto contable no se refleja como costo o gasto, dado que el IDEP en su condición de establecimiento público, del gobierno general, su reconocimiento afecta directamente un cargo al patrimonio, como un menor valor del mismo, y su reconocimiento se efectúa al débito de la cuenta 3270 Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones (DB). El rubro se encuentra sujeto a posibles fluctuaciones, de acuerdo con lo expresado en la nota de carácter general N4.2.

De otra parte debe señalarse que el rubro 1685 Depreciación Acumulada (CR) que como se dijo reporta un saldo al cierre de ejercicio contable, en cuantía de -\$664.4 millones, fue objeto de depuración en el transcurso de la vigencia 2014, en razón a que se encontraban bienes con saldo histórico en libros, cuando habían cumplido en su totalidad la vida útil, bienes que no contaban con depreciación acumulada en el sistema, así como activos a los cuales debía reversarse su amortización, (como fue el caso de los videos registrados contablemente a través de la cuenta 1920 Bienes entregados a terceros). Aspectos que con el apoyo del Ingeniero de Sistemas de la entidad, así como del soporte de la empresa proveedora del sistema de información gerencial SIAFI, fueron debidamente ajustados en la aplicación de activos fijos en el transcurso de la vigencia. Habiéndose logrado de esta manera su homogeneidad respecto de los saldos contables de los rubros que componen las propiedades, planta y equipo, y los estados contables de la entidad.

Las Propiedades, planta y equipo presentaron una variación positiva de una vigencia a la otra en cuantía de \$28.9 millones, como resultado de operaciones como la adquisición de bienes muebles tales como: Muebles, enseres y equipo de oficina, así como de equipos de comunicación y computación. Algunos de los cuales reposaron en la cuenta 1635 Bienes mueble en bodega, al cierre de vigencia contable 2014.

De otro lado respecto del rubro 1637 Propiedades, planta y equipo no explotados, reclasificados a este rubro como resultado de la reclasificación de bienes en servicio de la antigua sede del Instituto (Secretaría de Educación Distrital), los cuales se encuentran en trámite de traspaso a otras entidades públicas del Distrito Capital, tales como: La Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría de la Mujer.

#### **4. OTROS ACTIVOS (Grupo 19)**

Este rubro comprende los bienes tangibles e intangibles complementarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la entidad, asociados a su administración. El grupo se encuentra compuesto en su porción corriente por las cuentas 1905 Bienes y servicios pagados por anticipado, en el cual se encuentran registrados los seguros de la entidad, en cuantía de \$25.5 millones y la cuenta 1910 Cargos diferidos, en la que se encuentran registrados los

materiales y suministros, (en su mayoría papelería y útiles de escritorio), en cuantía de \$46.4 millones, los cuales se encuentran clasificados por su naturaleza dentro del activo corriente.

Por su parte en la porción no corriente se encuentra clasificado contablemente lo correspondiente a la cuenta 1920 Bienes entregados a terceros en cuantía de \$497.3 millones y cuya problemática se expuso ampliamente en la nota de carácter general N4.2 Limitaciones de orden contable, así como por la cuenta 1960 Bienes de arte y cultura en cuantía de \$43.3 millones a través de la cual se controlan los libros, revistas y demás material de consulta en el Centro de Documentación de la entidad, y las cuentas 1970 Intangibles por valor acumulado de \$307.8 millones, y 1975 Amortización de intangibles, en cuantía de -\$241.2 millones, a través de la cual se mantiene el control del software o programas de computador y las licencias instaladas en los equipos de cómputo de la entidad, así como su amortización.

## **5. CUENTAS POR PAGAR**

Grupo a través del cual la entidad efectúa el reconocimiento de las obligaciones con terceros como proveedores y contratistas que al cierre de vigencia reportaron un saldo por la cuenta 2401 en cuantía de \$642.2 millones, acreedores cuyo saldo reflejado en la cuenta 2425 ascendió al cierre a \$13.1 millones, lo correspondiente a la cuenta 2436 Retención en la fuente e impuesto de timbre en una cuantía de \$121.6 millones, y la cuenta 2453 Recursos recibidos en administración en cuantía de \$43.2 mil pesos. Con relación a la variación que el rubro 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales presenta con respecto al saldo del mismo, frente al año inmediatamente anterior, disminuyendo en cuantía de \$224.3 millones, la misma se da como resultado del cierre presupuestal de la vigencia 2014, el cual culminó con una disminución de las cuentas por pagar, respecto de la vigencia fiscal 2013.

Es de señalar que el rubro 2453 Recursos recibidos en administración cerró con un saldo de \$43.2 mil pesos, los cuales corresponden a los recursos recibidos de la Secretaría de Educación Distrital - SED, producto de un saldo por ejecutar del Convenio 3371 del 2 de octubre de 2014. Habiéndose efectivamente ejecutado la suma de \$14.1 millones de dichos recursos recibidos en administración, al cierre de la vigencia 2014. Infortunadamente los informes de ejecución se presentaron a la Secretaría de Educación Distrital - SED, sobre la fecha de cierre y reporte contable de dicha entidad, razón por la cual la SED, no tuvo lugar de registrarlos para efectos de coincidencia de saldos de operaciones recíprocas.

## **6. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Al cierre de vigencia fiscal 2014 este grupo se encontraba compuesto por el reconocimiento de las obligaciones laborales de la entidad para con sus funcionarios por conceptos tales como: Cesantías por valor de \$108.3 millones, intereses a las cesantías en cuantía de \$12.5 millones, vacaciones en cuantía de \$167.7 millones, prima de vacaciones en cuantía de \$113.8 millones y bonificaciones – reconocimiento por permanencia en el sector público en cuantía de \$56 millones. Las cuales fueron causadas en forma proporcional al tiempo laborado por el personal,

teniendo en cuenta la fecha de vinculación laboral, y para el caso de las Bonificaciones – Reconocimiento por permanencia en el sector público, el valor adeudado por este concepto, de que tratan los Acuerdos del Concejo de Bogotá N° 276 de 2007 y 528 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo mencionado en la nota de carácter específico N4.1.1. Su incremento respecto del mismo saldo de la vigencia inmediatamente anterior en cuantía de \$200.4 millones, equivalentes al 78%, se debe principalmente a que estas obligaciones se encuentran acumulando prestaciones como vacaciones y prima de vacaciones, de funcionarios que no han tomado vacaciones por dos o más períodos consecutivos, acumulándose las obligaciones de los mismos a través de este reconocimiento contable.

## **7. PATRIMONIO INSTITUCIONAL**

Este grupo está compuesto por las siguientes cuentas contables: 3208 Capital Fiscal en una cuantía con saldo negativo de -\$1.324.2 millones, por motivos de la reclasificación de los saldos de la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones a corte de diciembre 31 de 2013 por directriz de la Contaduría General de la Nación, en cuantía de \$219.1 millones. También se compone por la cuenta 3225 Resultados de Ejercicios Anteriores, a través de cual la entidad ha venido acumulado lo relacionado con las utilidades o excedentes de periodos anteriores, por efectos de la reclasificación de los resultados acumulados de ejercicios anteriores en cumplimiento a lo establecido por la normatividad contable pública, saldo que al cierre ascendía a \$3.316.8 millones, constituyéndose en el rubro más representativo del Patrimonio Institucional de la entidad, presentó un abono dentro del movimiento de 2014, por concepto de la liquidación de la reclasificación del saldo del ejercicio de la vigencia 2013, en cuantía de \$454.1 millones. Del mismo modo se reporta lo relacionado con la cuenta 3230 Resultado del ejercicio, a través del cual se reporta el excedente (utilidad) o déficit (pérdida), obtenido del estado de actividad, financiera, económica, social y ambiental de la entidad de la vigencia, cuyo resultado a 31 de diciembre de 2014 reportó una pérdida o déficit en cuantía de -\$1.384.2 millones, disminuyendo respecto del resultado de la vigencia inmediatamente anterior, en cuantía de \$1.838.4 millones, principalmente por efectos de la amortización del rubro recursos entregados en administración (subcuenta 142402), como resultado de la legalización de los gastos generados en la ejecución de dichos recursos por parte de las entidades con las cuales se firmaron contratos y convenios interadministrativos, por concepto de investigaciones en educación y pedagogía en el Distrito Capital. Adicionalmente se presenta el saldo de la cuenta 3235 Superávit por donación que en cuantía de \$1.5 millones representa el reconocimiento por concepto de la entrega por parte de la empresa de telefonía móvil de equipos de comunicación celular, a título gratuito por reposición, la cual no presentó movimientos en lo corrido de la vigencia. Lo reportado por la cuenta 3240 Superávit por valorización que en cuantía de \$3.8 millones, refleja el resultado del proceso de registro de la valorización técnica de bienes para efectos contables, cuya contrapartida se encuentra clasificada en el rubro 1999 Valorizaciones de equipo de transporte, tracción y elevación – Vehículos de la entidad. Y finalmente se encuentra registrado lo relacionado con la cuenta 3270 Provisiones, depreciaciones y amortizaciones (DB), la cual refleja un acumulado en cuantía de -\$90.9 millones, como resultado del registro de las depreciaciones y amortizaciones

de las propiedades, planta y equipo y de los otros activos, del mismo modo en atendiendo lo establecido en las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

## 8. INGRESOS

Están constituidos por los flujos de entrada de recursos generados por la entidad acumulados por la vigencia fiscal en una cuantía total de \$10.537.2 millones, y su reconocimiento se dio atendiendo el principio de devengo o causación. Esta clase está compuesta por los siguientes grupos: 47 Operaciones Interinstitucionales, el cual es el grupo de ingresos más representativo de la entidad, a través del cual se registra la ejecución de los fondos recibidos por el Instituto a título de transferencia, de parte de la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Tesorería, para el pago de gastos incluidos en el presupuesto tanto de Funcionamiento, como de Inversión, su saldo acumulado al cierre de vigencia ascendió a \$10.531 millones de pesos. Este rubro se concilia mensualmente a través del control establecido por la Secretaría de Hacienda Distrital, por la Cuenta Única Distrital – CUD. Y finalmente el grupo 48 Otros Ingresos que en una cuantía acumulada de \$192.2 millones, reflejan el reconocimiento de los ingresos generados por concepto no necesariamente relacionados con el cometido estatal de la entidad, tales como: Rendimientos por reajuste monetario, por el uso de los servicios financieros y bancarios, para la administración de los recursos propios de la entidad, en cuantía de \$6.2 millones. Ingresos extraordinarios por concepto de recuperaciones en cuantía de \$93.5 millones, e ingresos de ejercicios anteriores en cuantía de \$92.4, que corresponden a los ajustes por efectos de reconocimientos de ingresos de la vigencia anterior (2013), registrados en la presente vigencia contable (2014).

## 9. GASTOS

Constituidos por aquellos gastos o erogaciones incurridos por la entidad para su normal funcionamiento institucional, que al cierre de vigencia 2014 acumularon un total de \$10.678.9 millones, y dentro de los que se encuentran los siguientes grupos: 51 Administración en una cuantía de \$3.393.1 millones, corresponden a los gastos ocasionados por el reconocimiento de los sueldos y prestaciones sociales, contribuciones y aportes del personal administrativo de la entidad, así como en los gastos generales correspondientes al apoyo logístico, incurrido para el adecuado desarrollo y normal funcionamiento del cometido estatal de la entidad. El grupo 52 Operación que en una cuantía de \$2.278.3 millones, reflejan las erogaciones relacionadas con el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que para el caso del Instituto corresponde al proceso de investigación en educación e innovación para lograr una mejora sustancial de la calidad educativa en el Distrito Capital. El grupo 55 Gasto público social, a través del cual se efectúa el reconocimiento de los gastos misionales, relacionados con la contratación de investigaciones en educación e innovación pedagógica, cuyo acumulado en 2014 ascendió a \$3.908.6 millones. El grupo 57 Operaciones Interinstitucionales que en una cuantía de \$459.5 millones reflejan el reintegro de recursos hacia la Tesorería Distrital, por los menores valores no ejecutados del presupuesto asignado en la vigencia. Y finalmente el grupo 58 Otros gastos que con un acumulado de \$2.023 millones, el cual principalmente refleja los


ajustes de vigencias anteriores, por concepto de la formalización y legalización de gastos en la ejecución de recursos entregados en administración de la vigencia anterior (2013).

## 10. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Correspondientes a la clase 8 a través de la cual se efectúa el reconocimiento y revelación mediante el registro en el grupo 81 Derechos Contingentes, entre los que se pueden señalar los revelados en las cuentas 8120 Litigios y mecanismos alternativos de solución, compuesto por el valor de los litigios interpuestos por la entidad en contra de terceros, en una cuantía de \$704.9 millones, producto del mandamiento de pago proferido por el juzgado 37 Civil del Circuito que para el caso del Instituto corresponde a un proceso de repetición, en contra de la señora MAGDALENA MORALES en su calidad de Directora General de la entidad, presuntas desviaciones en el ejercicio de sus funciones administrativas y de gestión.

## 11. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Este rubro durante la vigencia 2014 no presentó movimientos contables, por tanto no presenta saldo en el Balance General de la entidad por motivo del retiro del registro contable de litigios y demandas en contra de la misma, luego de que la consulta del reporte contable del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJ, administrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, no arrojará ningún resultado por este concepto.



**OSWALDO GOMEZ LOZANO**  
Contador Público Titulado  
T.P. N° 45.028-T